



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

PUBLICACIÓN TABLÓN DE EDICTOS

Dando cumplimiento a la legislación vigente, se procede a publicar en el Tablón de Edictos de esta Corporación municipal de Pinos Puente acuerdos adoptados mediante Resolución de Alcaldía nº 1040 de fecha 22 de septiembre de 2021 y Resolución de Alcaldía nº 1105 de fecha 28 de septiembre de 2021, resolviendo el siguiente procedimiento de Expedientes de protocolo:

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

EXPEDIENTE 2845/2021

ASUNTO. CONCESIÓN CRUZ DE SERVICIOS DISTINGUIDOS

Por iniciativa del Ayuntamiento, se propuso la posibilidad de que se concediera la Cruz de Servicios Distinguidos al Brigada de la Guardia Civil, Don José Ramón Sánchez Holgado, y al Cabo Primera de la Guardia Civil, D. José Antonio Castillo López, por sus méritos, circunstancias y cualidades.

Visto el informe del Jefe de la Policía Local de fecha 17 de septiembre de 2021.

Visto que por propuesta del Concejal de Seguridad de fecha 22 de septiembre de 2021, se procedió a proponer la concesión de la Cruz de Servicios Distinguidos a favor de D. José Ramón Sánchez Holgado y a Don José Antonio Castillo López.

Visto que mediante informe de la Junta de Mandos de fecha 22 de septiembre de 2021 quedaron acreditados los merecimientos que justificaron este honor.

Visto lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento de Condecoraciones, Honores y Distinciones de Pinos Puente, en uso de las facultades que la legislación me confiere,

SE RESUELVE:

PRIMERO. Conceder la Cruz de Servicios Distinguidos al Brigada de la Guardia Civil, Don José Ramón Sánchez Holgado, y al Cabo primera de la Guardia Civil, D. José Antonio Castillo López, por sus méritos, circunstancias y cualidades.

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento a los interesados citándoles para que el día 12 DE OCTUBRE acudan a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la CRUZ correspondiente. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible.

TERCERO. Inscribir en el Libro Registro de Honores y Distinciones el título concedido para que quede constancia de su entrega.

CUARTO. Publicar esta resolución en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Lo decreta, manda y firma, el Sr. Alcalde, en Pinos Puente, a la fecha de la firma digital.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a los efectos correspondientes.

Pinos Puente, a 29 de septiembre de 2021

El Alcalde-Presidente

(Firmado electrónicamente en el margen izquierdo)

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

Firma 1 de 1
FRANCISCO GARCIA IBÁÑEZ | 30/09/2021 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 205aa4919e7e42afa93cdbeeaad99b9c001

Url de validación | <https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

